



## PLAN DE ADAPTACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO INFANTIL CON MOTIVO DEL COVID-19

Este documento recoge el plan de adaptación del Ayuntamiento de Aretxabaleta y la asociación Loramendi para el desarrollo de actividades de ocio educativo en el verano de 2020. Los destinatarios del documento son los participantes de estas actividades (niños y niñas) y sus tutores legales. Los datos del programa son los siguientes:

### *Programa Loratu*

- Lugar: Aretxabaleta
- Fecha: del 6 al 24 de julio de 2020
- Horario: 9: 00-13: 00
- Personas destinatarias: niño/as nacidos entre 2008 y 2013, incluidos los dos años
- Nº de participantes: 127 niños y 21 monitores.

Es una situación especial, donde se ha adaptado el programa de colonias abiertas ofertado en años anteriores y se ha creado el programa Loratu. Se ha diseñado un plan de adaptación de las actividades a la nueva situación que ha tenido en cuenta los siguientes aspectos.

### **MEDIDAS:**

#### **1.- Control y prevención del contagio**

- Es importante conocer la sintomatología del COVID-19:

Fiebre, tos o sensación de falta de aire y tos, dolor de garganta y síntomas atípicos como pérdidas olfativas y gustativas, dolores musculares, diarreas, dolor de pecho y dolor de cabeza.

[https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_sintomas.jpg](https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg)

Las personas participantes y sus tutores legales asumirán la responsabilidad de su situación ante el COVID-19, de forma que si alguno de ellos presenta síntomas relacionados con el COVID-19, no acudirá a la actividad y se pondrá en contacto con la dirección de Loratu

**Loratu:** Maialen Mendieta/Julen Perales

Tel. 634 452 837

e-posta: [loratu@loramendielkartea.eus](mailto:loratu@loramendielkartea.eus)

La dirección de Loratu se encargará de la seguridad del programa. Cumplirán todos los protocolos y medidas de seguridad prescritas, tales como:

- 1.. Disponer de una declaración responsable de cada participante, , asegurando que no pertenece a un grupo de riesgo y que entre sus convivientes no se encuentra ninguna persona perteneciente a un grupo de riesgo.
2. Compromiso de cada participante de comunicar diariamente el estado de salud y el motivo de la ausencia.



3. Disponer del certificado de cada participante mediante la aprobación del documento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

4. Contar con un consentimiento informado firmado por cada participante.

5.-Disponer de información sobre las condiciones de participación de las personas en riesgo por circunstancias sanitarias, personales o socioeconómicas.

- Al inicio de la actividad se realizarán talleres y acciones con los participantes para recordarles las medidas y distancias de seguridad adecuadas, medidas higiénicas, etc.
- Durante la actividad se recordarán las medidas y las distancias de seguridad adecuadas,
- Loratu trabajará en grupos pequeños y autónomos. El decreto del Gobierno Vasco autoriza grupos de hasta 15 personas. En el programa Loratu habrá grupos de menos de 15.
- Cada grupo tendrá asignado un lugar de encuentro diario y el encuentro y recogida se realizará todos los días en dicho lugar, evitando así aglomeraciones.

#### **2.- Cumplimiento de las medidas personales de higiene y prevención obligatorias**

- Lo/as monitores/as dispondrán en todo momento de gel hidroalcohólico y pañuelos de papel que pondrán a disposición de las personas usuarias para lavarse las manos.
- Para desinfectar el material que utilizará el grupo, el monitor/a dispondrá de desinfectantes antivirus autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- La utilización de la mascarilla será obligatoria en lugares en los que no se puedan guardar los dos metros entre personas.
- Cada participante debe llevar su propia mascarilla desde casa. No obstante, los monitores llevarán mascarillas de reserva para poder sustituirlas en caso de pérdida, rotura o algo similar de la propia. Estas máscaras son de varios usos, pero su uso será siempre individual.

Medidas en caso de incumplimiento de las siguientes normas:

1. Si alguna de las personas participantes incumpliere alguna norma, se le sacará de la actividad y se le dará explicaciones. Deberá cumplir la norma de retorno a la actividad.

2. Cada vez que se produzca una infracción se comunicará al responsable de loratu, quien hablará con el tutor del participante.

3. En caso de incumplimiento reiterado de las normas, se realizará una valoración de la situación para encontrar una solución, siempre junto con el tutor del participante y el servicio de Juventud de Aretxabaleta.

4. Si alguno/a de lo/as participantes, tras intentos reiterados para revertir la situación, no puede cumplir las normas y tiene comportamientos de riesgo en relación con Covid-19, se informará que no puede participar en las colonias

#### **3. Protección de los grupos de riesgo y de los que presentan desventajas sociales**

- Previamente a la participación en la actividad, los responsables han realizado un cuestionario sobre la participación de los miembros de los grupos de riesgo (diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en



tratamiento activo, mujeres embarazadas, mayores de 60 años) o de quienes conviven con ellos, siempre con la información facilitada durante el periodo de inscripción.

- ☑ Se ha prestado especial atención a aquellas personas que tienen disminuidas sus posibilidades de participación (grupos de riesgo, personas en situación de desventaja social, personas con diversidad funcional o intelectual), colaborando para ello con los Servicios Sociales y con los centros escolares de la localidad y, en su caso, dotándoles de monitores específicos.

#### **4. Inscripción en Loratu**

La inscripción se ha realizado on line y ya está finalizada.

#### **5.- Adecuación y reorganización de las actividades presenciales**

- Se realizarán actividades al aire libre; no se utilizarán equipamientos cerrados. Si se utilizara porque hay muy mal tiempo, se seguirían las medidas de seguridad de los locales
- Se han multiplicado los lugares de encuentro del programa Loratu, cada grupo tendrá su espacio de referencia. De esta forma se evitarán aglomeraciones y se cumplirán las condiciones para mantener las distancias de seguridad. Todos tendrán el mismo horario: 9: 00-13: 00. Los puntos de encuentro serán los lugares fijos para el inicio y finalización de la acción durante el periodo de colonias

Lugares de encuentro:

LH1, LH2,: se reunirán en la plaza Iralabarri

LH3: Murubide

LH4: Errekabarren

LH5: Belorrieta

LH6: Belorrieta

Se ha priorizado la realización de actividades que permitan el cumplimiento de medidas preventivas y de distancia social entre las personas. Se evitará la realización de actividades que requieran contacto físico permanente.

#### **Grupos:**

Programa Loratu: grupos de hasta 15 participantes y 2 o 3 monitores por grupo. Los grupos serán autónomos del resto de grupos. No se realizarán actuaciones conjuntas.

Aunque las actividades de ocio educativo infantil requieren necesariamente una relación física entre los participantes, esto se limitará. Por ello, en la medida de lo posible, se respetará la distancia de seguridad de 2 metros entre las personas; se utilizarán mascarillas en las condiciones establecidas por las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias, y esto será especialmente importante cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad.



Los responsables de la actividad del programa Loratu se coordinarán con otros agentes equivalentes del municipio para evitar aglomeraciones, así como con las autoridades competentes para el uso ordenado y seguro de los espacios públicos.

## **6. Monitores/as como responsables de los grupos**

- Lo/as monitores de cada grupo serán los encargados de recoger a los participantes y dejarlos al final con los padres, madres o tutores legales, velando por que se respeten las medidas de distancia e intentando evitar aglomeraciones. Controlarán los comportamientos y materiales sanitarios y, como se ha dicho anteriormente, repartirán mascarillas a los participantes que no los tengan.
- Lo/as monitores serán los encargados de mantener el material del grupo desinfectado.
- , lo/as monitores llevarán a las actividades gel hidoralcohólico, papel, mascarillas y desinfectantes.
- Se mantendrán informados del estado de salud de cada participante
- Los/as monitores han recibido formación específica y actualizada sobre el COVID-19, sobre las medidas y protocolos específicos que se están implantando y sobre prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido por la autoridad sanitaria correspondiente. (Cursos ofertados por el Gobierno Vasco).

## **7. Desplazamientos, recogida y entrega de participantes**

- Lo/as monitores deben velar por que los participantes sean recogidos y entregados a sus tutores legales en el horario que se determine al efecto.

- En el caso de que un/a participante tenga que ir o venir antes del horario, se indicará previamente y el director/a organizará el desplazamiento.

, Sólo recibirán al niño los adultos responsables autorizados en el desplazamiento de las personas participantes.

- En el caso de que una persona tenga que acudir al médico, el director o directora del programa estará informado de si se debe o no a un síntoma relacionado con Covid-19.

## **8. Condiciones para el desarrollo de la actividad**

### **8.1 Información y comunicación previa a las actividades**

El Ayuntamiento de Aretxabaleta junto con la asociación de euskera Loramendi facilitará la siguiente información a los participantes y a los padres y madres o tutores legales:

- Documento explicativo de las medidas preventivas en materia de higiene y seguridad que se van a adoptar durante el desarrollo de la actividad. Que se incorporará junto con el cuadro de programación.
- Documento de adaptación de la actividad al COVID-19 (es decir)



- Protocolo de prevención y actuación ante riesgo o contaminación positiva
- Un documento de aceptación de las condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado

### **8.2 Durante el desarrollo de la actividad:**

- Las personas responsables de la actividad velarán por la seguridad mediante la declaración sanitaria al inicio de las actividades y el cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidas.
- Se informará a las personas participantes del grupo al que pertenecen y se reunirán con su monitora en el lugar de encuentro que se les designe para iniciar la actividad. Lo/as monitores/as comenzarán y terminarán todos los días en el mismo lugar .
- La monitora o el monitor recordará las medidas preventivas establecidas y exigirá que se cumplan en beneficio y seguridad de los demás (no tocar las superficies, mantener la distancia de seguridad, usar mascarilla, lavarse las manos con frecuencia, etc.) e indicará cómo utilizar las instalaciones en el caso de que se utilicen.
- La monitora o el monitor informará al grupo de cómo se va a realizar la actividad, la visita o el recorrido, así como las normas que se aplican y/o posibles restricciones.
- Un monitor o monitora acompañará al niño o niña al baño para su posterior desinfección.
- Se evitarán las formas de saludar que requieran contacto físico.
- Se aplicarán medidas disciplinarias en caso de incumplimiento de las normas. No se compartirá el material entre otros participantes ni con los monitores. Cada grupo tendrá su propio material y lo mantendrá desinfectado periódicamente.
- No se utilizarán transportes públicos privados, todas las actividades se realizarán en el municipio o en los alrededores.

### **8.3 Al finalizar la actividad**

- Los materiales de protección utilizados (mascarillas) se depositarán correctamente o se llevarán a casa si son reutilizables.

### **9. Equipamientos básicos de seguridad e higiene para participantes, monitores y profesionales**

El personal del programa Loratu de la asociación Loramendi responsable de las actividades se asegurará, antes de su inicio, de que se aprovisionan los equipos higiénicos básicos necesarios para su utilización por usuarios y personal.

#### **9.1. Productos necesarios para seguir las recomendaciones higiénicas individuales:**

. Los monitores y participantes deberán llevar mascarillas limpias en las condiciones establecidas por las autoridades sanitarias. Si los participantes no pueden asegurar esta provisión, la entidad deberá asumirla.

La solución hidroalcohólica estará disponible en los espacios de actividad. Los pañuelos desechables estarán disponibles en las zonas de actuación.

- En su caso, material de limpieza (lejía y productos autorizados para la desinfección por el Ministerio de Sanidad, entre otros) que permita acometer los trabajos de higienización diaria reforzada.



[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

## **9.2 Materiales de reserva:**

- La organización dispondrá de máscaras alternativas de uso general para los participantes previstos y sus monitores y monitoras
- Los organizadores de la actividad dispondrán de suministro suficiente de material de limpieza para poder realizar diariamente trabajos de higienización reforzada.

## **10. Medidas específicas para el personal**

### **10.1 Medidas para monitores en prácticas**

Podrán participar monitores de prácticas, aunque ello suponga aumentar el número de participantes de un subgrupo, siempre respetando la normativa vigente.

### **10.2 Medidas destinadas a profesionales con condiciones sanitarias peligrosas**

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL_COVID-19.pdf)



## COVID-19: PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO

### LORATU PROGRAMA

Este documento recoge el protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo de COVID-19 realizado por el Ayuntamiento de Aretxabaleta y Loramendi elkarte para el desarrollo de los udalekus del verano 2020. Este documento tiene como destinatarias a las personas participantes y a sus tutores/as legales.

Los datos de la actividad a desarrollar son: udalekus

Lugar: Aretxabaleta

Fecha: Dei 6 al 24 de Julio

### MEDIDAS DE PREVENCIÓN

MEDIDAS DE PREVENCIÓN CUANDO NO HAY PROPAGACIÓN DE CASOS COVID-19 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### **1.- Medidas de control de acceso a los udalekus: autoexclusión y vigilancia activa de síntomas entre participantes y profesionales.**

Relación de síntomas compatibles con COVID-19:

Fiebre, tos o sensación de falta de aire y tos, dolor de garganta y síntomas atípicos como pérdidas olfativas y gustativas, dolores musculares, diarreas, dolor de pecho y dolor de cabeza.

- La persona participante no puede tomar parte en los udalekus si presenta cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19.
- La persona participante (niños/as, monitores/as) no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- La persona participante sí puede, bajo su propia responsabilidad, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por: edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión)



## **2. Medidas de prevención de la transmisión**

Las personas participantes o sus tutores deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con la personas responsables, esto es las directoras de los udalekus.

### PERSONAS RESPONSABLES DEL PROGRAMA

Loratu Programa: Julen Perales/ Maialen Mendieta

Telefono: 634 452 837

E-maila: loratu@loramendielkartea.eus

- **ANTES DEL COMIENZO DE LOS UDALEKUS**, la organización distribuirá este documento informativo digital en el que se especifique: las medidas establecidas de seguridad, comportamiento e higiene. o directrices que deberán cumplir las personas usuarias.
- **DURANTE EL DESARROLLO DEL DÍA:** Durante el desarrollo de la actividad las personas responsables de la actividad velarán por la seguridad de la actividad, cumpliendo todos los protocolos y medidas de seguridad establecidas.
- **DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:** Trabajarán para fomentar y reforzar prácticas de higiene saludables entre los monitores, monitoras y las personas participantes.
  - Las personas responsables del programa Loratu exigirán, tanto a los monitores y monitoras como a las personas participantes, que se queden en sus respectivas residencias en caso de presentar cualquier malestar o síntoma de estar enfermos.
  - Las personas responsables de la actividad seguirán el protocolo legalmente aprobado en caso de que en cualquier momento enferme una persona monitora o participante, así como de refuerzo de las medidas preventivas que han de seguir tanto el personal como las personas participantes para evitar el contagio.

### **ACTUACIÓN CUANDO HAYA UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19 EN LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES: CANCELACIÓN Y REGRESO**

Al estar en situación de transmisión comunitaria, hay que tener muy en cuenta que los casos COVID-19 pueden ser todas las personas con síntomas compatibles con la enfermedad.

- **Compromiso personal con las medidas de seguridad e higiene.** Antes de la realización de los udalekus, en la información que han facilitado las familias y/o personas participantes para inscribirse en las mismas, y en la información que se ha dado a los monitores y monitoras, se les ha recordado que son responsables de sus condiciones de salud y del respeto de las normas de higiene y prevención, y que bajo ningún concepto deben acudir con síntomas o malestar a las actividades. En el caso de tener algún síntoma se avisará a las personas responsables de Loratu y al centro de salud.
- **Evaluación de riesgo al acceso.** Todas las personas con síntomas de infección respiratoria tos, fiebre (+37º), dolor de garganta, dificultad para respirar o pérdida de olfato, son posibles casos de COVID-19. Al acceso a la actividad, serán inmediatamente identificados, y se notificará tanto a familia/tutores/as(



en el teléfono de contacto que hayan dado) como al centro sanitario de Osakidetza de Aretxabaleta que nos dará las instrucciones a seguir

• **Identificación de posible caso de COVID-19.**

Cuando un niño o niña presenta síntomas compatibles con el COVID-19 o durante la actividad un monitor o monitora detecta estos síntomas, se apartará del grupo.

Se deberán cumplir estrictamente las medidas de seguridad y distancia previamente establecidas. La directora de las colonias vendrá con la mascarilla quirúrgica y la pantalla puesta en busca del niño/a

. La director/a estará con el niño/a al aire libre hasta que sus responsables vengan a recogerlo.

Se informará a la familia, tutor o allegado que corresponda en cada caso y se le recomendará que se ponga en contacto telefónico con el ambulatorio de Eskoriatza para poder evaluar el caso **¡No acuda al ambulatorio!**

Centro de Salud de Aretxabaleta : **943 711 959**

Según la estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia COVID-19, la valoración clínica debe ser realizada por el equipo de atención primaria correspondiente (personal del centro de salud de Eskoriatza) y solicitar la realización de la prueba diagnóstica para la confirmación, comunicación y seguimiento clínico del caso, así como el inicio del estudio de sus contactos (en colaboración con el Servicio de Salud Pública, según el marco organizativo).

En caso de que algún monitor o monitora presente síntomas, contactar con el equipo de Atención Primaria correspondiente, a través del teléfono de referencia de su localidad (Centro de Salud de Aretxabaleta 943 711 959), siguiendo las instrucciones de los mismos.

**Actuación tras identificar un caso positivo de COVID-19.** Se pondrá en marcha el protocolo creado por el Ayuntamiento de Aretxabaleta y Loramendi elkarte, y en todo momento se cumplirán las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

- Corresponde al Servicio de Salud Pública, en colaboración con el Servicio de Atención Primaria y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, organizar el análisis de los contactos de los casos positivos detectados en el caso de ser trabajador/a.

No corresponde a los profesionales del tiempo libre, ni realizar el estudio de los contactos, ni valorar el cese o no de la actividad. Se recomienda, sin embargo, colaborar y facilitar el trabajo en las tareas requeridas por las autoridades sanitarias. Consulta en:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19\\_Estrategia\\_vigilancia\\_y\\_control\\_e\\_indicadores.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf)

**La decisión de suspender las actividades.** Se podrá ordenar el cese de la actividad siguiendo las instrucciones de la autoridad sanitaria. A tal efecto, se establecerá un protocolo, aprobado por la autoridad competente, que recoja las consecuencias de dicha decisión dentro de la legislación vigente.

- En caso necesario, se coordinará el retorno de los niños y niñas a casa y se pondrán en marcha estrategias para continuar con las actividades, analizando otras alternativas.



Aretxabaletako  
Udala



## DOCUMENTO DE MEDIDAS HIGIÉNICO-PREVENTIVAS OBLIGATORIAS

Este documento recoge las medidas personales de higiene y prevención obligatorias que el Ayuntamiento de Aretxabaleta, junto con Loramendi elkarte, ha preparado para la realización de actividades de ocio educativo durante el verano 2020. Los destinatarios del documento son los participantes y monitores de estas acciones.

Los datos de la actividad a desarrollar son los siguientes:

Programa Loratu

Lugar: Aretxabaleta

Fecha: del 6 al 24 de julio

Dicha propuesta será aceptada por la autoridad competente en el marco de la legislación vigente. Además, la entidad se compromete a:

- Aplicar los protocolos y/o instrucciones que en cada momento determine la autoridad sanitaria.
- Incluir las medidas generales expuestas en este documento.
- Incorporación de las medidas previstas para las fases de mitigación. Estas medidas se detallan en el documento Estrategia y fases de mitigación de las actividades de ocio educativo en el ámbito de la juventud.
- La introducción de otros aspectos pertinentes de la legislación vigente

### MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PARA LOS PARTICIPANTES

#### 1. No asistirá a la actividad....

- con cualquier sintomatología que pueda estar relacionada con el COVID-19 (tos, fiebre, dificultad respiratoria, etc.). En este caso, debe ponerse en contacto con el teléfono de atención del COVID-19 o con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.

Aretxabaletako osasun-zentroa 943 711 959  
Aholku Sanitarioa 900 20 30 50

- No acudirá a los lugares donde haya más personas hasta que no se confirme que no hay peligro para él o para los demás. Consulta aquí el decálogo para saber cómo actuar cuando hay síntomas.  
[https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325\\_Decalogo\\_como\\_actuar\\_COVID19.pdf](https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf)
- Si ha estado en contacto estrecho con una persona infectada por el COVID-19 (convivientes, familiares y personas que han estado en el mismo lugar con un caso positivo durante al menos 15 minutos y a una distancia inferior a 2 metros) o con una



persona infectada por el COVID 19 si ha estado en el mismo lugar sin guardar la distancia entre personas y personas. En este caso, se realizará un seguimiento para conocer si hay signos de enfermedad durante 14 días.

- se podrá participar si se convive con una persona vulnerable por edad, embarazo o afecciones médicas anteriores (por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión). Pero esto puede suponer un grave peligro para él o para quienes conviven con él.

## **2. Desplazamientos a la actividad**

- Siempre que sea posible, se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garanticen una distancia interpersonal de unos 2 metros.
- La máscara no es necesaria si se va de pie, en bicicleta o en moto. Al ir andando por la calle, hay que guardar la distancia entre las personas.

## **3. Durante el desarrollo de la actividad**

- Las personas responsables de la actividad, monitoras, serán las encargadas de ejecutar las distancias y medidas de seguridad.
- Los participantes atenderán a los responsables de su equipo, monitores y monitoras, guardando en la actividad una distancia interpersonal de unos 2 metros, tanto en espacios cerrados como al aire libre, y en las entradas y salidas a las instalaciones.
- Los participantes llevarán mascarillas, en las condiciones que establezcan las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias, y guantes, cuando la actividad lo requiera. En el caso de que la actividad impida el uso de máscara, la distancia de seguridad entre las personas se ampliará a 3 metros.

## **4. Medidas organizativas de la actividad**

- Las monitoras se asegurarán de que los participantes dispongan de máscaras o, en su caso, se las entregarán ellos mismos.
- Los monitores deberán proporcionar a los participantes los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptados a cada actividad concreta. En general, la solución hidroalcohólica y las mascarillas deben estar correctamente equipadas.
- Las monitoras comunicarán a los participantes los riesgos y las medidas higiénico-sanitarias a cumplir individualmente.
- Las monitoras evitarán, en la medida de lo posible, el uso de materiales compartidos en la actividad. Informando sobre las medidas de higiene y seguridad en la página web [www.aretxabaleta.eus](http://www.aretxabaleta.eus) y entregando los documentos, preferentemente por vía telemática.

## **5. Recomendaciones para l@s participantes en la actividad**



- La utilización de la mascarilla en los términos establecidos por las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias, a petición del monitor o monitora.
- Se cumplirán todas las medidas preventivas indicadas por el responsable de la actividad.
- Se mantendrá la distancia entre las personas (unos 2 metros).
- se evitará saludar con el contacto físico, incluida la mano.
- Se limpiarán las manos con una solución hidroalcohólica, especialmente tras toser, estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas.
- Cualquier residuo de higiene personal, especialmente los pañuelos desechables, se depositará inmediatamente en las papeleras o contenedores habilitados al efecto.
- En caso de detección de síntomas, se extremará la precaución en el alejamiento social e higiene y se informará a los responsables de la actividad.

## **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD PARA MONITORES/AS ORGANIZACIÓN Y PERSONAL**

### **6. Medidas generales para monitoras y personal**

- Se utilizarán mascarillas en las condiciones establecidas por las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias y guantes cuando la actividad lo requiera.
- Todas las indicaciones del apartado de "medidas preventivas durante el desarrollo de la actividad para los participantes" serán respetadas por los monitores y organizadores.

### **7. Medidas de notificación de normas a personas usuarias y trabajadores**

- La información sobre los servicios activos se proporcionará mediante comunicación permanente con las personas usuarias.
- Se ofrecerá información general: circulares de comunicación/notas informativas sobre los hábitos a seguir, la forma de realizar las actividades y las medidas a tener en cuenta, los materiales a llevar por uno mismo, etc.